

INTERPRETACIÓN DE LAS EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y PROYECCIÓN FINANCIERA DEL PLAN

ANÁLISIS HISTORICO DE INGRESOS Y EGRESOS CUADROS 1 Y 2

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE INGRESOS

Mide el peso específico que representa cada uno de los rubros frente al total del presupuesto para cada año. La participación porcentual promedio es el resultado de la suma de los índices de cada año, dividida por el número de periodos.

En este sentido, durante el periodo analizado (2001-2003), el municipio de Aquitania presenta dentro de los renglones más representativos de ingresos los siguientes:

| CONCEPTO | PARTICIPACIÓN % PROMEDIO |
|-------------------------|-----------------------------|
| SGP Forzosa Inversión | 59.6 |
| SGP Libre Asignación | 8.8 |
| Regalías | 10.9 |
| Predial | 3.5 |
| Sobretasa a la gasolina | 3.5 |
| Fondos especiales | 2.1 |
| Acueducto (tasa) | 1.8 |
| Recursos del crédito | 1.6 |

De los anteriores datos se deduce que los gastos de funcionamiento son respaldados en gran parte por el impuesto predial unificado y la transferencia del Sistema General de Participaciones de libre asignación, por cuanto estos gastos ascienden al 23.5% en promedio de los años analizados; igualmente, la inversión social es financiada por la transferencia del Sistema general de participaciones de forzosa inversión, apalancada en algunos sectores por las

regalías, recursos de sobretasa a la gasolina, los fondos especiales y los recursos del crédito.

VARIACION PORCENTUAL DE INGRESOS Y EGRESOS (CUADROS 1 Y 2)

Mide el cambio positivo ó negativo que presenta un rubro de un año a otro; sin embargo, éstos índices para el caso específico de Aquitania, no son altamente confiables, por cuanto, en algunos casos presentan significativas variaciones (la mayoría de las veces negativas), y en otros se hacen totalmente constantes, razón por la cual no fueron tomados como base para llevar a cabo las respectivas proyecciones.

En el caso de los egresos, se observa un decremento en los gastos de funcionamiento y un incremento medianamente alto en la mayoría de los sectores sociales, lo cual es positivo para la perspectiva de desarrollo del municipio, pero se deduce también del análisis histórico, que la inversión depende, en alto porcentaje (59.6%) del Sistema General de Participaciones de Forzosa Inversión.

PROYECCIÓN FINANCIERA DEL PLAN CUADROS 3 Y 4

Como se puede observar en el cuadro 3, el costo total del plan de desarrollo. “EL COMPROMISO SIGUE” es de \$21.164.298.401, los cuales serán financiados en un 48.2% con recursos de la transferencia de Sistema General de Participaciones de forzosa inversión; un 15.8% con recursos propios del municipio o de libre asignación del Sistema General de Participaciones (asignados a proyectos de inversión) , un 11.0% con recursos cofinanciados ; un 7.8% con recursos de fondos especiales y un 6.6% a través del fondo nacional de regalías

R.P. Recursos propios del municipio y/o transferencias del SGP de libre Asignación.

TRANS. Recursos obtenidos de las transferencias del SGP de forzosa inversión

COF. Recursos que se pueden obtener a través de los fondos de cofinanciación o instancias similares.

OTROS. Recursos que se gestionaran a través de regalías, otras transferencias y/o cooperación internacional (en estos se incluyen los recursos que el municipio pueden obtener por donaciones de las embajadas e instancias nacionales).

NOTA: Es importante tener en cuenta que para realizar el 100% de lo proyectado en el plan se deben gestionar recursos a través de el Fondo Nacional de Regalías, Fondos de Cooperación Internacional, Fondos de Cofinanciación Nacional y otras instancias, sin las cuales el plan quedaría ejecutado en un 80% aproximadamente, por cuanto los únicos recursos que realmente se proyecta su ingreso al presupuesto del municipio son los del Sistema General de Participaciones y los recursos propios; en el caso de los primeros (S.G.P), se hacen supuestos de acuerdo a lo enunciado en la ley 715 de 2001 y a las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación, de la siguiente manera:

Los municipios ribereños del Rio Magdalena reciben un monto que depende de la extensión que le pertenezca a su territorio, por lo que no haría parte de la transferencia que nos ocupa. Los demás municipios del país reciben su transferencia de acuerdo a las proyecciones de población promulgadas por el DANE, según este localizada en el sector urbano o rural, y a los índices de pobreza indicada por las necesidades básicas insatisfechas; cifras que se hacen altamente constantes mientras no se realice un nuevo censo de población. Los demás componentes del sistema General de participaciones son el esfuerzo fiscal y el Administrativo, los cuales sí pueden influir en la proyección tanto de ingresos como de egresos y están llamados a financiar los proyectos del Plan de Desarrollo que hacen parte del Propósito General, Por lo que su obtención se explicara a continuación:

Esfuerzo Administrativo: Es la diferencia en la cantidad de recursos que un municipio destina de sus recursos propios y de libre destinación para financiar proyectos de inversión.

Es así como para el año 2004, se podría recibir transferencia sobre el Sistema General de Participaciones si el monto que se destine para inversión de los

ingresos Corrientes de Libre Destinación en el año 2002, menos el monto de los recursos que se destinen para inversión, provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación en el año 2001, fuera mayor que cero.

Esto es:

Esfuerzo Administrativo = ICLD para inversión 2002 – ICLD para inversión 2001 > 0.

Esfuerzo Fiscal: A diferencia del esfuerzo administrativo, este se mide durante tres años consecutivos y su monto depende de la cantidad de Ingresos Tributarios que se recauden con respecto al año anterior, el cual determinamos de la siguiente manera, en el ejemplo que estamos haciendo para la transferencia para el año 2004:

$I.T\ 2002 / I.T\ 2001 = A$; $I.T\ 2001 / I.T\ 2000 = B$ e $I.T\ 2000 / I.T\ 1999 = C$

$(A+B+C)/3 > 1$

Lo que quiere decir que para llevar a cabo el análisis del esfuerzo administrativo necesitamos datos históricos de dos años, mientras que para el esfuerzo fiscal requerimos de tres años, por lo que además de los datos consignados en el análisis de los ingresos y egresos para los años 2001, 2002 y 2003, se hace necesario tomar datos de las ejecuciones de los años 1999 y 2000, además de las proyecciones que se llevan a cabo en el presente estudio, para los tres próximos años.

En este sentido, se presume lógico que no haya habido transferencia sobre el SGP, por esfuerzo administrativo, por cuando la inversión que se hizo con recursos propios y de libre destinación en el año 2002, no fue superior a la realizada con los mismos recursos en el año 2001. Sin embargo, se prevé que habrá un importante transferencia de este rubro para el año 2005, por cuanto si hacemos el ejercicio tenemos que, la inversión con Ingresos Corrientes de Libre Destinación para el año 2003 ascendió a la suma de ,00, muy superior a los 22.892.000,00, que se invirtieron en el 2002. Estos recursos se verán reflejados en la proyección de ingresos y de gastos.

En cuanto al esfuerzo fiscal tenemos que, la operación realizada para el año 2004, nos daría un resultado de y para el año 2005 de , lo que quiere decir que el Municipio se merecería premio tanto para el año 2004 como para el 2005, sin embargo hay que tener en cuenta que la información la estamos tomando de las ejecuciones presupuestales que el municipio ha enviado durante los años en estudio hacia la Contraloría Departamental de Boyacá que seguramente son diferentes a los informes remitidos al Departamento Nacional de Planeación, pero de todas maneras la probabilidad que el municipio sea premiado por esfuerzo fiscal será mucho mayor, por cuanto se va tener cuidado en el diligenciamiento de los citados informes al DNP y el índice obtenido para el año 2005 es muy superior al de el año 2004. Por estas razones estos ingresos se verán igualmente reflejados tanto en los ingresos como en los egresos de años proyectados.